COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2018 "ADQUISICION DE EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO",** convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 355,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1 - COMANJEFE, de fecha 02 de octubre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.
SECRETARIO:	SO 2° F	HECTOR FABIAN ROLTELA.
MIEMBROS:	TTE F INT	OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ.
	Sgto. 1° INT	PLACIDO RAMON MAIDANA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FLABORATORIOS TECNO INDUSTRIAL S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., MEDICAMENTOS S.R.L., MEDICAMENTO GENERICO S.A, EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **18 de octubre del 2018,** a las 07:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero Nº 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 122/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	ARGON S.R.L.	Gs. 40.000.000.-
2	CATETERES & AFINES S.A.	Gs. 30.777.948.-

En dicha acta se deja la siguiente constancia: "de que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la

imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/15, que en su Art. 2° establece: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03."*

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que no se ha dejó ninguna observación

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CATETERES & AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales **ARGON S.R.L. y CATETERES & AFINES S.A., "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTES y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTES**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CATETERES & AFINES S.A.	30.777.948.-
2	ARGON S.R.L.	40.000.000.-

Considerando lo Establecido en la ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacional*** del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se procede a verificar la Planilla de oferta del oferente en cuanto a la Marca y Procedencia; en el mismo se visualiza que los bienes ofertados son de "***PROCEDENCIA EXTRANJERA***", por lo que este Comité de Evaluación considera que no será necesario solicitar a la empresa el *Certificado de Origen Nacional*, expedido por la Autoridad competente.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **CATETERES & AFINES S.A.,** presenta la oferta más baja por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *CATETERES & AFINES S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***CATETERES & AFINES S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	*CATETERES & AFINES S.A.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CATETERES & AFINES S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *CATETERES & AFINES S.A.,* figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Carlos José Benítez Rolon	CATETERES & AFINES S.A.	2.921.233	No Figura en los Registros del SINARH.
2	Fernando Nicolás Benítez Rolon	CATETERES & AFINES S.A.	3.634.303	No Figura en los Registros del SINARH.
3	Patricia Noemí Fontenla Meletti	CATETERES & AFINES S.A.	1.909.704	No Figura en los Registros del SINARH.
4	Elena Rosalía Romero Morales	CATETERES & AFINES S.A.	3.193.292	No Figura en los Registros del SINARH.
5	Daniela Ayala Fontenla	CATETERES & AFINES S.A.	4.537.012	No Figura en los Registros del SINARH.
6	Lourde Guadalupe Rivarola Paredes	CATETERES & AFINES S.A.	744.782	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***CATETERES & AFINES S.A.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *CATETERES & AFINES S.A.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	42181716-001	Electrocardiógrafo	2	22.390.000	15.388.974	15.673.000	26.868.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que el precio cotizado por el oferente se encuentra por debajo del 30 % del referencial. Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 1 para la firma ***CATETERES Y AFINES S.A.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***CATETERES Y AFINES S.A.***, presenta el detalla del desglose de su precio, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que es la oferta más baja y por lo tanto las más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

Por tal motivo se demuestra que el precio ofertado por el oferente es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	15.733.817.335	15.962.364.841	15.848.091.088
Activo Total	**16.898.496.282**	**17.212.642.873**	**17.055.569.578**
Pasivo Corriente	1.854.933.007	1.813.676.174	1.834.304.591
Pasivo Total	**1.854.933.007**	**1.813.676.174**	**1.834.304.591**
Utilidad del Ejercicio	1.308.570.371	1.237.701.012	1.273.135.692
CAPITAL	**6.000.000.000**	**6.000.000.000**	**6.000.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	CATETERES & AFINES S.A		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	8,48	8,80	8,64
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,11	0,11	0,11
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,22	0,21	0,21

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***CATETERES & AFINES S.A.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*CATETERES & AFINES S.A.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS EN GENERAL**, Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *CATETERES & AFINES S.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** y las **ADENDAS** correspondientes de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de los otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***CATETERES & AFINES S.A.***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados para su comercialización en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
* "Constancias de Registro y Habilitación", como importador/distribuidor/representante en la República del Paraguay, expedida por la Dirección de Establecimiento de Salud, afines y Tecnología Sanitarias, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**
* "Constancia de Servicio de Mantenimiento técnico de Dispositivos Médicos", expedido por la Dirección de Establecimiento de Salud, afines y Tecnología Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**

De la verificación realizada a todas las documentaciones presentadas por el oferente se demuestra que la firma *CATETERES & AFINES S.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante, en cuanto a los requerimientos solicitados por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **CATETERES & AFINES S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados por la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO"**, a la siguiente empresa:

- ***CATETERES & AFINES S.A.;*** el presente llamado.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 06 de noviembre de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F- Secretario

PLACIDO RAMON MAIDANA
Sgto 1° INT- Miembro

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
TTE 1° Int - SECRETARIO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.